



IEE/JE-038/09



## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010

### ANTECEDENTES

I.- Por decreto publicado el tres de agosto del año dos mil nueve, el Honorable Congreso del Estado reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

II.- En fecha nueve de noviembre del año en curso mediante memorándum número IEE/DOE-243/09, el Director de Organización Electoral solicitó a la Directora General de este Organismo Electoral lo siguiente:

“...Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento del Programa de Cierre 2009 de esta Dirección, en la **meta 3 “Coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales para el desarrollo de sus actividades”** de la cual se deriva la **actividad 3.5 “Verificar la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales”** le comunico que mediante memorándum IEE/687/DA/11/09 signado por la Dirección Administrativa, informo a esta Dirección que **la contratación de arrendamiento de los inmuebles para la instalación de los 26 Consejos Distritales Electorales se llevará a cabo a partir de la última quincena del mes de diciembre del año en curso**, por lo que a partir de ese momento se dará cumplimiento a esta actividad.  
...”

III.- Con fecha doce de noviembre de dos mil nueve mediante memorándum número IEE/DG-609/09, la Directora General del Instituto informó al Director de Organización Electoral lo siguiente:

“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 98 fracciones IV y XX y 103 fracción IX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación a su similar identificado con el número IEE/DOE-243/09, por este medio le solicito informe lo siguiente:



- El momento en el cual se realizarán las actividades previas para verificar la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales.

...”

**IV.-** Con fecha trece de noviembre del presente año mediante memorando número IEE/DOE-263/09, el Director de Organización Electoral solicitó a la Directora General del Instituto lo siguiente:

“...Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento del Programa de Cierre 2009 de esta Dirección, en la **meta 3 “Coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales para el desarrollo de sus actividades”** de la cual se deriva la **actividad 3.5 “Verificar la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales”** y en atención al memorándum IEE/DG-609/09, le informo las actividades previas para la verificación de la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales.

ACTIVIDAD	FECHA REPLANTEADA
RECORRIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INMUEBLES SE EJECUTARA CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DE LOS MODULOS RECEPTORES	DEL 15 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009
REMITIR PROPUESTA DE INMUEBLES A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBSERVACIONES.	23 DE NOVIEMBRE DE 2009
RECIBIR OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	29 DE NOVIEMBRE DE 2009
REMITIR PROPUESTA DE INMUEBLES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	30 DE NOVIEMBRE DE 2009
SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA RELACIÓN DE INMUEBLES CONTRATADOS PARA VERIFICACIÓN	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

...”

**V.-** En fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve mediante memorándum número IEE/DG-641/09, la Directora General del Instituto solicitó al Consejero Presidente lo siguiente:

“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96 y 98 fracciones IV y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a los similares identificados con los números IEE/DOE-263/09, suscrito



por el Lic. MIGUEL C. LUNA MENDOZA, Director de Organización Electoral, IEE/USEP-1017/09, emitido por el Lic. SERGIO AYALA JASSO, Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional e IEE/DA/0756/09, signado por la Lic. VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, vengo a través del presente a solicitarle respetuosamente la reanudación de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado correspondiente al mes de noviembre, incorporando los siguientes temas:

- “Las fechas de ejecución de las actividades previas para la verificación de la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales”.
- “Anteproyecto del Procedimiento para la Ocupación de Puestos del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil nueve y dos mil diez”.
- “Las plazas autorizadas en el acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-023/09, señaladas como permanentes, y derivado de la falta de disponibilidad presupuestal, se ocupen como eventuales”.

...”.

## **CONSIDERANDO**

**1.-** Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

**2.-** Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

**3.-** Que, el diverso 103 fracción I del ordenamiento legal en cita señala que la Dirección de Organización Electoral tendrá entre otras atribuciones la de coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los órganos electorales del Instituto.



En tal virtud, el Director de Organización Electoral en atención a su solicitud señalada en el punto de antecedentes IV del presente documento presentó a los integrantes de la Junta Ejecutiva la reprogramación de las fechas para la realización de actividades previas a la verificación de la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, mismas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA REPLANTEADA
RECORRIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INMUEBLES SE EJECUTARA CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DE LOS MODULOS RECEPTORES	DEL 15 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009
REMITIR PROPUESTA DE INMUEBLES A PARTIDOS POLÍTICOS PARA OBSERVACIONES.	23 DE NOVIEMBRE DE 2009
RECIBIR OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	29 DE NOVIEMBRE DE 2009
REMITIR PROPUESTA DE INMUEBLES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	30 DE NOVIEMBRE DE 2009
SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA RELACIÓN DE INMUEBLES CONTRATADOS PARA VERIFICACIÓN	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Lo anterior, con la finalidad de que dichos Órganos Transitorios queden instalados formalmente para el proceso electoral de referencia y cumplan en tiempo y forma con todas y cada unas de sus actividades programadas.

Cabe mencionar, que aún y cuando son actividades ya realizadas por la Dirección en comento las mismas se tienen que aprobar para darle formalidad y sustento a las actividades desarrolladas por la Unidad en comento.

En ese sentido, este Órgano Central considera necesario aprobar dichas fechas en los términos descritos en los párrafos que anteceden durante los periodos señalados.



**4.-** Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva, establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza las fechas de ejecución de las actividades previas para la verificación de la contratación y acondicionamiento de los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 4 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada en fecha trece de noviembre de dos mil nueve y concluida el cuatro de diciembre del presente año.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES**

**LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**